INERZA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad Inerza, S. A., de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de los Consignatarios, sin número, el día 9 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 10 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, a los efectos de hacer constar que las actividades del mismo quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

Cuarto.-Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto e informe relativo a la modificación estatutaria del objeto social, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2008.— El Presidente del Consejo de Administración.—Tecnología Atlántico Inversiones, S. L., representante don Antonio Germán Suárez Domínguez.—48.901.

INFORMÁTICA 68, S. A.

(Sociedad absorbente)

I 68 NOROESTE, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de la Sociedad Absorbente, y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, adoptaron con fecha 25 de junio de 2008, la decisión de aprobar la fusión por absorción de I 68 Noroeste, S.L., por Informática 68, S.A., adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2008, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa ha quedado efectuado el 26 de marzo de 2008. Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Donostia-San Sebastián, 24 de julio de 2008.–El Secretario no Consejero de Informática 68, S.A. y el Administrador Único de I 68 Noroeste, S.L.–48.067. y 3.ª 6-8-2008

INGENIERÍA DE SOFTWARE BANCARIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

BANESTO B2B, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

VIRTUAL PAYMENTS, S. L. Unipersonal

GRUPO EUROCIBER, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

BANESTO, SERVICIOS Y TECNOLOGIA APLICADA, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 28 de junio de 2008 fue unánimemente aprobada por la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de «Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente), (entidad domiciliada en Madrid avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Bernal Espinosa, con fecha 17 de mayo de 2002. con el número 665 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17.801, sección 8, folio 170. hoja número M-306988 y con código de identificación fiscal número B-83325076 y por el accionista único («Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Limitada»); de «Banesto B2B, Sociedad Limitada Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Vicente Moreno Torres Camy, como sustituto de su compañero don Félix Pastor Ridruejo, el 28 de abril de 2000, con el número 1.219 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.476, folio 150, sección: 8.ª hoja número M-266011, inscripción 1.ª, y con código de identificación fiscal número B-82/659699; de «Virtual Payments, Sociedad Limitada Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, el 23 de junio de 2000, con el número 1.854 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.668, folio 66, sección 8, hoja M-263888, inscripción 1.ª, y con código de identificación fiscal número B82712068; de «Grupo Eurociber, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, calle Mesena número 80, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, con fecha 27 de mayo de 1991, con el número 2.326 de su protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo Notario el 5 de noviembre de 1991, con el número 4.543 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.158, folio 86, hoja M-38191, inscripción 1.ª, y con código de identificación fiscal número A-80053499, y de «Banesto, Servicios y Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, calle Mesena número 80, constituida con la denominación de «Mesena, Tecnología y Servicios Aplicados, Sociedad Anónima», mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo el 6 de abril de 1989 con el número 1.677 de su protocolo. Cambiada dicha denominación por la actual mediante otra escritura también autorizada por el Notario señor Pastor Ridruejo, el día 24 de agosto de 1989, con el número 3.782 de su protocolo, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.539 general, 8.269 de número 88.225-2, inscripciones 1.ª y 2.ª, y con código de identificación fiscal número A-79/106969 (todas ellas sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de junio de 2008 y, ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha

respectivamente por la Junta general de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de las sociedades absorbidas.

Siendo la Sociedad absorbente «Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Limitada», titular último de todas las acciones representativas del capital social de las sociedades absorbidas, «Grupo Eurociber, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Banesto, Servicios y Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima Unipersonal», y de la totalidad de las participaciones sociales de «Banesto B2B, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Virtual Payments, Sociedad Limitada Unipersonal», no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de «Ingeniería de Software Bancario, Sociedad Limitada», ni, por tanto, hacer mención en el proyecto de fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las acciones de las sociedades absorbidas, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales ya que en la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las Sociedades Absorbidas quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los administradores, ni se producirán modificaciones estatutarias en los Estatutos de la sociedad absorbente con motivo de la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cinco Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, lo cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Ingeniería de «Software Bancario, S. L.», María Dolores Conde Ruano.—El Administrador único de «Banesto B2B, S. L. U.», José Carlos Reyes Madrid.—El Administrador único de «Virtual Payments, S. L. U.», Ángel Alberola López.—El Administrador único de «Grupo Eurociber, S. A. U.», María Teresa Agujetas Serrano.—El Administrador único de «Banesto, Servicios y Tecnología Aplicada, S. A. U.», Juan Carlos Martín Guirado.—49.038. y 3.ª 6-8-2008

INMOBILIARIA RÉMOLA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Beethoven, 15, 1.º, 7.ª, el día 8 de septiembre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos de administración de la compañía y ratificación de los actos por los mismos realizados.

Octavo.-Nombramiento de cargos.

Noveno.-Cambio de domicilio.

Décimo.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o en el lugar señalado para la Junta, o solicitar de la sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Un Administrador, Ramón Catalán Casanovas.—48.816.

INMOBILIARIA SIBALI, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Beethoven, 15, 1.°, 7.ª, el día 8 de septiembre de 2008, a las 10,15 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Octavo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Noveno.—Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos de administración de la compañía y ratificación de los actos por los mismos realizados.

Décimo.-Nombramiento de cargos.

Undécimo.-Cambio de domicilio.

Duodécimo.-Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o en el lugar señalado para la Junta, o solicitar de la sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Un Administrador, Ramón Catalán Casanovas.—48.817.

INMUEBLES PORTILLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA PLAZA DE TOROS VIEJA. S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas

todas ellas el día 30 de junio de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorcion por Inmuebles Portillo, S.L., de Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el articulo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2008.—Los Administradores de Inmuebles Portillo, S.L., e Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja, S.L., don Enrique Villar Luque. Consejero de Inmuebles Portillo, S.L., e Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja. S.L.—47.772. y 3.ª 6-8-2008

ITALBAG, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta compañía, en primera convocatoria, para el día 10 de septiembre de 2008, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio. Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Esparraguera, 29 de julio de 2008.—El Administrador Único de la sociedad, Jaime Baques Peco.—48.799.

JANDARES 100, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

COLONIA VIDAL, S. L.

CARTERA CV, S. L. Sociedad unipersonal

HS COLONIA 1, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) los respectivos Socios Únicos de las sociedades Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal y HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General de Socios de Colonia Vidal. Sociedad Limitada

aprobaron (y en el caso de esta última sociedad por unanimidad), el día 30 de julio de 2008, la fusión por absorción entre Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades Colonia Vidal, Sociedad Limitada, Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal y HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, en base al proyecto de fusión aprobado y suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, el día 1 de julio de 2008, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días 14 y 24 de julio de 2008, respectivamente.

Que, como consecuencia de la fusión por absorción, el Socio Único de la sociedad absorbente, Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado modificar respectivamente los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 2 (objeto), 4 (capital social) y 5 (sistema de administración, a fin de ampliar los distintos sistemas de administración posibles para incorporar la posibilidad de un Consejo de Administración, lo cual implicará la inserción de un nuevo artículo 5.bis, que regulará, según lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 185.5 del Reglamento del Registro Mercantil, el régimen de organización y funcionamiento del Consejo de Administración). Los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cerrados a 30 de mayo de 2008.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la LSRL, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio de fusión.

A los efectos del artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que no existen titulares de derechos especiales ni representantes de los trabajadores.

Madrid, a, 30 de julio de 2008.-Los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión suscriben el presente anuncio: D. Miguel Angel Ramos Alonso, en calidad de (i) Administrador Único de Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal; así como (ii) en calidad de representante persona física del Administrador Único de HS Colonia 1. Sociedad Limitada Unipersonal que es Narton 12, Sociedad Limitada Unipersonal; (iii) en calidad de representante persona física del Administrador Único de Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal que es Hevaf Spain 2 BV; y por último (iv) en calidad de representante persona física de HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, consejero de Colonia Vidal, Sociedad Limitada D. Juan Fernando Gomez Hall, en calidad de representante persona física de Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal, Consejero de Colonia Vidal, Sociedad Limitada y D. David Scott Braaten, en calidad de representante persona física de Hines Sunbelt Luxembourg, S.A.R.L., Consejero de Colonia Vidal.—48.549. y 3.ª 6-8-2008

JOSÉ MARÍA GALLASTEGUI Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

GALLAZ JOMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «José María Gallastegui y Compañía, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «José María Gallastegui y